ANA	FOLIO Nº
GG	6

CUT: 233568

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 62 -2019-ANA-GG

Lima, 28 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 3735-2019-ANA-OPP-UDP e Informe N° 150-2019-ANA-OPP/UDP; ambos documentos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1007-2019-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural Nº 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 294-2019-EF publicado el 12 de setiembre de 2019, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 87 902,512.00 (Ochenta y siete millones novecientos dos mil quinientos doce y 00/100 soles); de los cuales S/ 531,142.00 (Quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles) corresponden al Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua para el financiamiento del producto "3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros", conforme a lo establecido en el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor de pliegos del Gobierno Nacional, para financiar las intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 335-2019-EF, publicado el 14 de noviembre de 2019, modifica el Anexo 01 antes citado, a fin de reemplazar la Unidad Ejecutora del producto "3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros", por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, con documentos de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que es necesario efectuar Modificaciones Presupuestales por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos hasta por la suma de S/ 531,142.00 (Quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles), para el financiamiento del producto "3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros", al amparo de lo dispuesto en el Artículo 26° inciso 26.1 literal a) Capitulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. JORGE CHAVEZ RONCAL Gerente General Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. Luis Alberto Díaz Ramírez Director Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA VºBº CPCC. Johnny César Cayo Saravia Director Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. JUAN SEVILLA GILDEMEISTER Responsable UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, así como su correspondiente formalización;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la procedencia de la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, a través de la emisión de la Resolución Gerencial respectiva, concluyendo que la misma resulta legalmente viable;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la cantidad de S/ 531,142.00 (Quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JUAN SEVILLA GILDEMEISTER
Responsable UE 002
Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
REPÚBLICA DEL PERÚ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

ANA	FOLIO Nº
GG	5

ANEXO RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº -2019-ANA

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
DE LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	531 142.00
PRODUCTO	: 3000735	Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros	531 142.00
ACTIVIDAD	: 5005562	Control de Zonas Críticas y Fajas Marginales en Cauces de Ríos	531 142.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Ordinarios	

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/.	531 142.00
TOTAL EGRESOS	**S/.**	**531 142.00**

A LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	531 142.00
PRODUCTO	: 3000735	Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros	531 142.00
ACTIVIDAD	: 5005562	Control de Zonas Críticas y Fajas Marginales en Cauces de Ríos	531 142.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Ordinarios	

GASTO DE CAPITAL

2.3 Bienes y Servicios	S/.	531 142.00
TOTAL EGRESOS	**S/.**	**531 142.00**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JORGE GANOZA RONCAL - Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez - Director - Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - V°B° - CPCC. Johnny César Cayo Saravia - Director - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JUAN SEVILLA GILDEMEISTER - Responsable UE 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos